



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE LAS OFICINAS Y OTRAS INSTALACIONES DE LA RED LOGÍSTICA DE ANDALUCÍA, S.A. (ÁREAS LOGÍSTICAS DE CÓRDOBA Y SEVILLA).

EXPEDIENTE: AB-RLASC-23-000018

1. - OBJETO

El objeto de este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares es la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento básico de las oficinas y otras dependencias de RLA en el Área Logística de Córdoba, sita en Ctra. Palma del Río, Km. 4 y del Área Logística de Sevilla, sita en Autovía A-92 Km.0 (Sector n.º1 La Negrilla).

Las especificaciones técnicas de este Pliego tienen la consideración de exigencias mínimas para el cumplimiento de los fines del servicio, sin que ello suponga limitación para la realización de todas aquellas actividades necesarias para la mejor prestación del mismo.

2. - ALCANCE / DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Se propone la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento básico de las oficinas y otras dependencias de las Áreas Logísticas de Córdoba y Sevilla.

La contratación está dividida en 2 lotes claramente diferenciados por Área; un primer lote corresponde al servicio ubicado en el Área Logística de Córdoba, y un segundo lote que corresponde al servicio ubicado en el Área Logística de Sevilla. No será preceptivo que el licitador tenga que presentar oferta por cada uno de los lotes, no siendo por tanto excluyente, la presentación de oferta por un único lote.

En el precio ofertado quedará incluida la mano de obra cualificada, el desplazamiento del personal, los materiales y productos de limpieza y los medios auxiliares que fueren necesarios utilizar durante la ejecución de los trabajos.

Para la presentación de la oferta, el licitador puede realizar visita de inspección a cada una de las áreas para realizar comprobación in situ del estado actual de las dependencias donde se debe actuar. Habrá una única visita para cada área. Para ello, deberá realizar solicitud a través del siguiente correo electrónico:

cordoba@redlogisticadeandalucia.es y sevilla@redlogisticadeandalucia.es

Las solicitudes deben informar de las personas que desean realizar la visita (nombre completo y DNI), un teléfono y un correo electrónico de contacto. Con las solicitudes recibidas se organizará una visita única, que serán:

- Lote 1 Área Logística de Córdoba: miércoles 6 de marzo a las 11h00
- Lote 2 Área Logística de Sevilla: martes 5 de marzo a las 11h00

FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	13/02/2024	PÁGINA 1/17
VERIFICACIÓN	Pk2jm8F4QD9SDYLYDBC4K8R8FTLNBS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



3. - CONDICIONES DEL SERVICIO

En todas las operaciones que se realicen en cumplimiento de los trabajos contratados, la entidad adjudicataria velará por el escrupuloso cumplimiento de la normativa legal y medidas previstos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como de la legislación laboral en vigor.

El adjudicatario, dentro del plazo de 30 días a partir de la entrada en vigor del contrato e inicio de las actividades, acreditará documentalmente ante RLA:

- Haber evaluado, específicamente en las dependencias de cada una de las Áreas, los riesgos laborales del personal adscrito al servicio, así como la planificación de medidas resultante para este servicio. También se informará, atendiendo la Coordinación de la Actividad Empresarial, de los riesgos que su actividad introduce en el centro de trabajo.
- Haber facilitado a los trabajadores destinados a este servicio la formación e información sobre prevención de riesgos laborales y las medidas de emergencia específicas, adecuadas para su labor en las instalaciones de cada Área. Estos trabajadores serán integrados, en función de su horario de trabajo, en los equipos de emergencia del Plan de Autoprotección de RLA en el Área.
- La gestión y actividades en materia de vigilancia de la salud de los trabajadores adscritos a este servicio.
- La entrega de las prendas de uniformidad y equipos de protección individual necesarios para este servicio.
- Formación y experiencia profesional del personal adscrito al servicio.

El adjudicatario quedará obligado a cubrir las ausencias que puedan producirse por el personal habitual, como consecuencia de enfermedad, accidente, vacaciones, permisos, visitas médicas, etc. En este sentido cabría incidir en la obligatoriedad de prestar el servicio necesariamente en el horario establecido. El personal tendrá en cualquier caso los conocimientos y formación adecuada.

Será por cuenta del adjudicatario la puesta a disposición y suministro de:

- Todo el material, herramientas y productos necesarios para la correcta prestación del servicio de limpieza:
 - Cartelería de señalización PELIGRO “SUELO RESBALADIZO”.
 - Jabón líquido lavamanos para dispensadores.
 - Papel higiénico.
 - Toallas de papel.
 - Bolsas de basura para papeleras o para vertido a contenedores urbanos.
 - Detergentes fregasuelos / sanitarios.
 - Desengrasantes.
 - Desinfectantes.
 - Limpiacristales.
 - Ambientadores.

FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	13/02/2024	PÁGINA 2/17
VERIFICACIÓN	Pk2jm8F4QD9SDYLYDBC4K8R8FTLNBS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Cualquier otro consumible que fuera necesario a criterio de RLA.
- Todas las herramientas, maquinaria, materiales y pequeños consumibles que se requiera para la realización de las labores de mantenimiento.

La frecuencia de reposición y mantenimiento de stock en las dependencias serán los necesarios para cada una de las Áreas, de forma que no se produzca desabastecimiento en ningún caso.

La empresa adjudicataria del servicio deberá poner a disposición del mismo un vehículo (tipo furgoneta o similar) para cubrir aquellas necesidades que pudieran surgir derivadas de la adquisición de suministros necesarios para la prestación del servicio, así como el transporte de materiales y consumibles vinculados a las labores de mantenimiento y limpieza.

El personal de la entidad adjudicataria deberá usar uniformidad de trabajo que le identifique, tener dotación y usar los equipos de protección individual necesarios en cada tarea (que deberán estar identificados en la evaluación/planificación de riesgos laborales). Dispondrán, por cuenta del adjudicatario, de todos los elementos de señalización de riesgos que genere su actividad (piso húmedo/resbaladizo, aplicación de productos químicos, etc.)

El adjudicatario presentará a RLA los siguientes documentos:

- Datos de la Mutua de Accidentes de Trabajo con la entidad que tiene concertada la cobertura de estas contingencias y centro asistencial de la misma al que se dirijan sus trabajadores en caso de accidente. Esta información deberá ser actualizada ante el Área en la que preste el Servicio en el caso de cambio de entidad.
- Datos del Servicio de Prevención y técnico del mismo con el que comunicar en caso de necesidad en el desarrollo del servicio. Esta información deberá ser actualizada ante Área donde presta el servicio en el caso de cambio de entidad.
- Documentos acreditativos del alta en Seguridad Social de los trabajadores adscritos al servicio.
- Mensualmente, como anexo a la facturación de los servicios:
 - Acreditación de la presentación de documentos de cotización e ingreso de cuotas de Seguridad Social.
 - Acreditación de la liquidación de salarios y su efectivo abono a los trabajadores adscritos al servicio.

El adjudicatario designará a un responsable del servicio, que deberá visitar semanalmente las instalaciones y controlar personalmente el servicio y a sus operarios, debiendo notificar, por escrito, al responsable de los trabajos de R.L.A. cualquier incidencia ocurrida, el albarán de la visita deberá ser firmado y sellado en las oficinas centrales del Área y adjuntar las copias correspondientes a la factura mensual del servicio.

Asimismo, deberá llevarse un sistema de partes de trabajo (CHECK – LIST) en el que se pueda verificar el cumplimiento de los trabajos diarios programados, también se colocará en cada una de las dependencias un listado de control de horario en el cual se indique hora de inicio y de finalización de la tarea en dicha dependencia.

FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	13/02/2024	PÁGINA 3/17
VERIFICACIÓN	Pk2jm8F4QD9SDYLYDBC4K8R8FTLNBS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



4. - DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

LOTE N.º 1: ÁREA LOGÍSTICA DE CÓRDOBA

- Oficinas RLA, puesto de control de vigilancia y dependencias complementarias del aparcamiento de vehículos industriales y de turismos:

Instalaciones	Oficinas	Puesto Control	Dependencias complementarias	Aparcamiento turismos	Aparcamiento pesados
superficies	144 m ²	9 m ²	17 m ²	2700 m ²	21500 m ²

- Zonas comunes nave L2:

Instalaciones	Galería oficinas	Acceso 1	Acceso 2	Acceso cubierta	Aseos	Cubierta
superficies	118 m ²	40 m ²	40 m ²	9 m ²	25 m ²	900 m ²

La empresa prestataria del servicio deberá atender igualmente a las “Prestaciones no básicas de limpieza” indicadas en el punto 7 de este PPT, que pudieran surgir en cualquiera de las instalaciones de las que RLA es titular en el Área de Córdoba (viales y zonas comunes, naves logísticas, locales, ...etc), que serían atendidas en el horario que se estime oportuno en función de las necesidades y del criterio de RLA.

LOTE N.º 2: ÁREA LOGÍSTICA DE SEVILLA

Las instalaciones objeto del servicio están localizadas en el Área Logística de Sevilla: Edificio de Administración, Edificio C.A.T., Edificio de Aseos del Aparcamiento y Garitas de Control de Accesos, con el siguiente desglose:

Edificio Administración	
	Oficinas RLA
	Sala de Juntas y archivo
	Aseos, zonas comunes y otras dependencias de servicio
Edificio C.A.T.	
	Aseos y zonas comunes
	Aula de formación
Garitas de Control de Accesos en puertas norte, sur y anexo	
	Cabinas y aseos
Edificio de Aseos Aparcamiento	
	Zonas comunes, aseos, vestuarios de vigilantes y sala de seguridad

La empresa prestataria del servicio deberá atender las necesidades que pudieran surgir en cualquiera de las instalaciones de las que RLA es titular en el área de Sevilla (viales y zonas comunes, naves logísticas, locales, etc.), que serían atendidas en el horario que se estime oportuno en función de las necesidades y del criterio de RLA.



5. - DEFINICIÓN DE LA JORNADA Y SERVICIO.

LOTE N.º 1: ÁREA LOGÍSTICA DE CÓRDOBA

La limpieza interior de oficinas, puesto de control de vigilancia y otras dependencias relacionadas con los aparcamientos de vehículos pesados se realizarán los martes y viernes entre las 5h30 y las 8h y las zonas comunes nave L2 se realizarán los lunes y jueves entre las 5h30 y 8h00

La limpieza de los aseos de las dependencias del aparcamiento de vehículos pesados se hará a diario incluido festivos, los aseos de la nave L2 y de las oficinas se harán de lunes a viernes, en horario de 7h00 a 8h00

La retirada de residuos sólidos del aparcamiento de turismos y de vehículos pesados, limpieza exterior de los paramentos verticales puesto control hasta 5 m de altura, limpieza interior y exterior del muro cortina de las oficinas, limpieza interior de 3 cuartillos de almacenamiento en la nave L2, limpieza interior de 2 cuartos de contadores en nave L2, limpieza interior acceso a cubierta nave L2, limpieza exterior de la cubierta nave L2, marquesina cajero y buzones y limpieza con barredora industrial de la galería de oficinas de la nave se realizarán un día de la última semana de cada mes en horario de 08h00 a 17h00

LOTE N.º 2: ÁREA LOGÍSTICA DE SEVILLA

El servicio destinado a la limpieza de Edificio de Administración, Edificio CAT, Aseos del parking y garitas de accesos serán prestados en el intervalo horario comprendido entre las 7:00 y las 14:00 horas de lunes a viernes.

Los sábados, domingos y festivos el servicio se prestará únicamente la limpieza en Edificio CAT y Aseos del parking y en el intervalo horario comprendido entre las 7:00 y las 8:30 horas.

En referencia a los trabajos de mantenimiento, el trabajador tendrá un horario establecido de 7 horas (07:00 a 14:00 horas) y únicamente vendría un día de la semana. El día sería acordado con la propiedad del centro.

De forma general para ambos Lotes, los horarios son los más compatibles con el funcionamiento y necesidades de cada Área. Este horario podrá ser modificado en cualquier momento por el Órgano de contratación, en función de las necesidades del servicio, preavisando con suficiente antelación a la empresa contratista. El servicio incluirá los medios humanos y materiales (utensilios, herramientas, equipos, etc.) que sean necesarios, además de todos los productos y consumibles precisos para el correcto mantenimiento según lo exigido en el presente Pliego. Todos los utensilios, herramientas y equipos puestos a disposición del servicio serán de nivel profesional, con prestaciones adecuadas al mismo. El servicio será flexible, adecuándose a las necesidades reales que se requiera para un correcto mantenimiento, dependiendo de la necesidad de conservación en función de la evolución de las necesidades.

El servicio debe ser en todo momento eficiente en cuanto a productividad por lo que los medios a emplear serán en todo momento los más adecuados. Si el responsable del contrato detecta que determinados servicios prestados no se han realizado correctamente o con los

FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	13/02/2024	PÁGINA 5/17
VERIFICACIÓN	Pk2jm8F4QD9SDYLYDBC4K8R8FTLNBS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



medios adecuados podrá solicitar la repetición de las mismas con los medios necesarios, sin cargo a RLA.

El adjudicatario designará a un encargado del servicio, que deberá visitar las instalaciones periódicamente, controlar personalmente el servicio y a sus operarios y reportar al responsable de los trabajos de RLA, Área Logística de Córdoba, al menos, quincenalmente. Deberá llevarse un sistema de partes de trabajo por escrito en el que se pueda verificar el cumplimiento de los trabajos y se notifiquen incidencias del servicio que hayan podido producirse. El operario de limpieza deberá disponer de acta de firma en cada una de las dependencias en la cual indique la hora de comienzo y finalización de la limpieza en la misma. Deberá presentarse junto a la factura un informe sobre el servicio con las posibles incidencias y otras circunstancias relevantes.

6.- RELACIÓN DE TAREAS Y PERIODICIDAD DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES.

LOTE N.º 1: ÁREA LOGÍSTICA DE CÓRDOBA

OFICINAS, PUESTO DE CONTROL, DEPENDENCIAS COMPLEMENTARIAS Y APARCAMIENTOS		
JORNADA	ACTIVIDAD	PERIODICIDAD
De lunes a domingo y festivos	Barrido y fregado de suelos en aseos en aparcamiento de vehículos pesados, limpieza y desinfección de sanitarios reposición gel, papel.	7 días / semana
De lunes a viernes	Barrido y fregado de suelos en aseos de oficinas, limpieza y desinfección de sanitarios, reposición gel, papel.	5 días / semana
Martes y Viernes	Barrido y fregado de suelos Reposición gel, papel.	2 días / semana
	Limpieza de papeleras	
	Desempolvado de objetos decorativos, mesas, asientos, mobiliario informático, etc....Incluso retirada de mobiliario en caso necesario	2 días /mes
	Limpieza de luminarias	
	Mantenimiento de techos y esquinas ante la posible aparición de telarañas u otros anidamientos	
	Limpieza de cristales exteriores	
Última semana del mes junto con las tareas mensuales de las zonas comunes de la nave L2	Limpieza exterior de los paramentos y equipos del control de accesos de aparcamiento y recinto hasta una altura máxima de 5 metros	1 día / mes
	Limpieza y desinfección de paredes interiores	
	Limpieza externa de aparatos de climatización	
	Retirada de residuos sólidos de los 2 aparcamientos de vehículos ligeros próximos a las oficinas	



	Retirada de residuos sólidos del aparcamiento de vehículos pesados	1 día / cada 6 meses
	Limpieza de marquesina de cajero automático, buzones de correos y directorio.	
	Limpieza de filtros de aparatos de climatización	

ZONAS COMUNES NAVE L2		
JORNADA	ACTIVIDAD	PERIODICIDAD
De lunes a viernes	Barrido y fregado de suelos en aseos Limpieza y desinfección de sanitarios Reposición gel, papel.	5 días / semana
Lunes y Jueves	Barrido y fregado de suelos de todas las dependencias	2 días / semana
	Desempolvado de objetos decorativos, mesas, asientos, mobiliario informático, etc...Incluso retirada de mobiliario en caso necesario	
	Limpieza de papeleras	1 día / semana
	Limpieza de luminarias	
	Mantenimiento de techos y esquinas ante la posible aparición de telarañas u otros anidamientos	
	Limpieza de cristales en los accesos de la nave	1 día / cada 2 semanas
Limpieza y desinfección de paredes interiores de los aseos		
Última semana del mes junto con las tareas mensuales de las oficinas, dependencias complementarias y aparcamientos	Limpieza mediante barredora industrial de galería de oficinas de la nave L2	1 día / cada mes
	Limpieza de cubierta y accesos a la misma	
	Limpieza de cuartillos de 3 cuartillos de mantenimiento y 2 cuartos de contadores	

En el Anexo nº1 (LOTE Nº1 ÁREA LOGÍSTICA DE CÓRDOBA) se indica la ubicación de las instalaciones en un plano en planta del recinto.

Procedimientos y recomendaciones:

- En general se procurará la ventilación y ambientación de dependencias.
- En los despachos y sala de reunión se atenderá la limpieza de mesas de trabajo, teléfonos, flexos, pantallas, teclados de ordenador e impresoras, desempolvado del mobiliario en general, así como el vaciado de papeleras, con retirada a contenedor de la basura resultante.
- En los aseos se realizará la desinfección de suelos, paredes y superficies alicatadas en general, puertas, sanitarios, espejos, papeleras y accesorios de servicios higiénicos en general, atendiendo la reposición de todos los consumibles: jabón líquido, de papel higiénico, toallas de papel, etc.



- En todas las dependencias se realizará el desempolvado de paredes, cuadros, techos y limpieza de rejillas difusoras de aire acondicionado y luminarias fluorescentes (parábolas y difusores).

Las tareas previstas y su frecuencia podrán modificarse por RLA en función de las necesidades del servicio.

LOTE N.º 2: ÁREA LOGÍSTICA DE SEVILLA

EDIFICIO DE ADMINISTRACIÓN		
ZONA	ACTIVIDAD	PERIODICIDAD
ASEOS	Barrido y fregado de suelos Limpieza y desinfección de sanitarios Reposición gel, papel, toallas	Diario
	Deshollinado y limpieza de azulejos Limpieza de cristales	1 Día/Semana
	Limpieza de luminarias	Anual
PATIO Y ZONAS COMUNES	Barrido y baldeo general	Diario
	Limpieza de cristales	1 Día/Semana
	Pulido y abrillantado	Anual (*)
ASCENSOR, ESCALERAS Y ACCESOS GENERALES	Barrido y fregado de la cabina del ascensor, escaleras y accesos planta baja y primera	3 Días/Semana
	Vaciado de papeleras y ceniceros	Diario
	Limpieza de cristales	1 Día/Semana
	Limpieza de luminarias	Anual
OFICINAS RLA	Barrido y fregado de suelos Limpieza de muebles Vaciado de papeleras	Diario
	Limpieza de cristales	1 Día/Semana
	Limpieza de luminarias	Anual
SALA DE JUNTAS	Limpieza suelos, mobiliario	1 Día/Semana
	Limpieza de cristales	1 Día/Semana
	Limpieza de luminarias	Anual

EDIFICIO DE ASEOS PARKING		
ZONA	ACTIVIDAD	PERIODICIDAD
ASEOS	Barrido y fregado de suelos Limpieza y desinfección de sanitarios Reposición gel, papel, toallas y vaciado de papeleras	Diario
	Limpieza de cristales Deshollinado y limpieza de azulejos	1 Día/Quincena



	Limpieza de luminarias	Anual
VESTUARIOS Y SALA DE SEGURIDAD	Barrido y fregado de suelos	Diario
	Vaciado de papeleras	
	Deshollinado y limpieza de azulejos	1 Día/Quincena
	Limpieza de luminarias	Anual
HALL	Barrido y fregado	Diario
	Vaciado de papeleras y ceniceros	
	Limpieza de cristales	1 Día/Quincena
	Limpieza de luminarias	Anual

EDIFICIO C.A.T. ZONAS COMUNES		
	ACTIVIDAD	PERIODICIDAD
ASEOS	Barrido y fregado de suelos	Diario
	Limpieza y desinfección de sanitarios	
	Reposición gel, papel, toallas y vaciado de papeleras	
	Limpieza de cristales	1 Día/Quincena
	Deshollinado y limpieza de azulejos	
	Limpieza de luminarias	Anual
PASILLO	Barrido y fregado de suelos	Diario
	Deshollinado y limpieza de azulejos	1 Día/Quincena
	Limpieza de luminarias	Anual
HALL	Barrido y fregado de suelos	Diario
	Limpieza de luminarias	Anual
ZONAS COMUNES Y AULA FORMACIÓN	Pulido y Abrillantado	Anual (*)
ESCALERA DE SUBIDA A AZOTEA Y CUARTO ASCENSOR	Barrido y fregado	1 Día/ Quincena
	Vaciado de papeleras y ceniceros	
ESCALERA DE SUBIDA A AZOTEA Y CUARTO ASCENSOR	Limpieza de cristales	1 Día/Mes

GARITAS CONTROL DE ACCESOS		
ZONA	ACTIVIDAD	PERIODICIDAD
PUERTA NORTE	Barrido y fregado de suelos	Diario
	Limpieza de muebles	
	Vaciado de papeleras	
	Limpieza y desinfección de sanitarios	
	Reposición gel, papel	



	Limpieza de cristales Deshollinado y limpieza de azulejos	1 Día/Quincena
	Limpieza de luminarias	Anual
PUERTA SUR	Barrido y fregado de suelos Limpieza de muebles Vaciado de papeleras	Diario
	Limpieza de cristales	1 Día/Quincena
	Limpieza de luminarias	Anual
ANEXO	Barrido y fregado de suelos Limpieza de muebles Vaciado de papeleras Limpieza y desinfección de sanitarios Reposición gel, papel	Diario
	Limpieza de cristales Deshollinado y limpieza de azulejos	1 Día/Quincena
	Limpieza de luminarias	Anual

(*) **NOTA:** La exigencia del pulido y abrillantado anual de zonas comunes del Edificio Administración y CAT no será obligatoria salvo que así lo requiera RLA. Igualmente se podrá decidir qué grado de pulido aplicar o si únicamente se establece una actuación de abrillantado.

En el Anexo nº1 (LOTE nº2 ÁREA LOGÍSTICA DE SEVILLA) se indica la ubicación de las instalaciones en un plano en planta del recinto.

Procedimientos y recomendaciones:

- En general se procurará la ventilación y ambientación de dependencias.
- En los despachos y sala de reunión se atenderá la limpieza de mesas de trabajo, teléfonos, flexos, pantallas, teclados de ordenador e impresoras, desempolvado del mobiliario en general, así como el vaciado de papeleras, con retirada a contenedor de la basura resultante.
- En los aseos se realizará la desinfección de suelos, paredes y superficies alicatadas en general, puertas, sanitarios, espejos, papeleras y accesorios de servicios higiénicos en general, atendiendo la reposición de todos los consumibles: jabón líquido, de papel higiénico, toallas de papel, etc.
- Limpieza de puertas incluirá, además de los cristales, la de sus marcos. En las ventanas adicionalmente los pretilos y persianas de las ventanas gradulux.
- En todas las dependencias se realizará el desempolvado de paredes, cuadros, techos y limpieza de rejillas difusoras de aire acondicionado y luminarias fluorescentes (parábolas y difusores).

Las tareas previstas y su frecuencia podrán modificarse por RLA en función de las necesidades del servicio.

FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	13/02/2024	PÁGINA 10/17
VERIFICACIÓN	Pk2jm8F4QD9SDYLYDBC4K8R8FTLNBS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



8.- RELACIÓN DE TAREAS DE LABORES DE MANTENIMIENTO INCLUIDAS EN LAS “PRESTACIONES BÁSICAS DE LIMPIEZA”

En las labores de mantenimiento básicas, además de las indicadas en el punto 5 de este PPT, se contemplan también en el alcance de este servicio las siguientes tareas:

- Electricidad (reposición lámparas de interior, reparación enchufes, sustitución elementos de corte y protección, etc.).
- Cerrajería y herrería (ajuste de puertas y ventanas, reparación/sustitución de bisagras y cerraduras, sustitución de cristales, sellado de ventanas, etc.).
- Fontanería (sustitución/repación de sanitarios o de alguno de sus elementos, reparación de fugas de agua, sustitución de latiguillos y manguitos, eliminación de atascos, etc.).
- Albañilería y pintura (reposición y reparación de desperfectos en solería y azulejos; adecentamiento de paramentos y otros elementos deteriorados; sellado de embocadura de bajantes y otras reparaciones localizadas en cubierta; saneamiento, imprimación y pintado de cancelas, etc.; otros trabajos).
- Otras actuaciones.

9.- OTRAS “PRESTACIONES NO BÁSICAS DE LIMPIEZA”

Se trata de una serie de horas adicionales o complementarias, que se prestarían a petición y previa solicitud por parte de RLA y en ningún caso computables para la realización de las labores de “prestaciones básicas de limpieza” indicadas en el apartado 5 de este documento.

Pueden tener una doble modalidad:

- ✓ **Horas adicionales, con coste para RLA:** Se trata de la prestación de servicios de diferentes profesionales según los precios comprometidos en el ANEXO XII-LOTE 1 ÁREA LOGÍSTICA DE CÓRDOBA del PCAP. La empresa adjudicataria del servicio tendrá la obligación de realizarlas, a petición y previa solicitud de RLA, según las siguientes condiciones:

- El adjudicatario quedará obligado a realizar las horas adicionales que RLA- LOTE 1 ÁREA LOGÍSTICA DE CÓRDOBA le solicite para trabajos adicionales, que se le pagarán hasta un máximo de facturación de 1.800 €, antes de aplicación del IVA, para un periodo anual, siendo las horas acumulables y pudiéndose solicitar durante cualquier periodo de duración del contrato.
- El precio fijado de facturación será el ofertado en el en el anexo ANEXO XII-LOTE 1 ÁREA LOGÍSTICA DE CÓRDOBA del PCAP según los oficios demandados.

- ✓ **Horas complementarias, sin coste para RLA, ofertadas por el licitador:** que se prestarían a petición y previa solicitud de RLA y que el adjudicatario del servicio de limpieza se compromete a realizar durante la duración del contrato y que no están incluidas en las reflejadas en el apartado 6 del PPT, “Prestaciones básicas de limpieza”.

FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	13/02/2024	PÁGINA 11/17
VERIFICACIÓN	Pk2jm8F4QD9SDYLYDBC4K8R8FTLNBS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



10. - IMPORTE MÁXIMO DEL SERVICIO

LOTE N.º 1: ÁREA LOGÍSTICA DE CÓRDOBA

Se establece un presupuesto máximo anual de licitación de 16.800,00 €, IVA no incluido, de los cuales 15.000,00 € se destinarían para la realización de las labores básicas y 1.800,00 para la ejecución de las labores no básicas.

LOTE N.º 2: ÁREA LOGÍSTICA DE SEVILLA

Se establece un presupuesto máximo anual de licitación de 35.940,00 €, IVA no incluido, suma conjunta de las labores básicas y no básicas.

11. - NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Relación de normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales específicamente aplicable en relación con el objeto del contrato, en cumplimiento del art. 54 del Decreto 39/2011 de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales
- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales
- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo
- Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo
- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo
- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso lumbares, para los trabajadores
- Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización
- Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo
- Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo
- Real Decreto 1216/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo a bordo de los buques de pesca
- Real Decreto 1389/1997, de 5 de septiembre, por el que se aprueban las disposiciones mínimas destinadas a proteger la seguridad y la salud de los trabajadores en las actividades mineras
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción
- Real Decreto 258/1999, de 12 de febrero, por el que se establecen condiciones mínimas sobre la protección de la salud y la asistencia médica de los trabajadores del mar

FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	13/02/2024	PÁGINA 12/17
VERIFICACIÓN	Pk2jm8F4QD9SDYLYDBC4K8R8FTLNBS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Real Decreto 1032/1999, de 18 de junio, por el que se determinan las normas de seguridad a cumplir por los buques pesqueros de eslora igual o superior a 24 metros
- Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo
- Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico
- Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes
- Real Decreto 681/2003, de 12 de junio, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo
- Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura
- Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales
- Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas
- Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido
- Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto
- Real Decreto 486/2010, de 23 de abril, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a radiaciones ópticas artificiales
- Real Decreto 299/2016, de 22 de julio, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a campos electromagnéticos

12. PLANO GENERAL CENTRO DE TRABAJO

Ver ANEXO N°1 de este documento.

13. SUBROGACIÓN DE TRABAJADORES

Ver ANEXO N°2 de este documento.

FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	13/02/2024	PÁGINA 13/17
VERIFICACIÓN	Pk2jm8F4QD9SDYLYDBC4K8R8FTLNBS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO N°1

LOTE N.º 1: ÁREA LOGÍSTICA DE CÓRDOBA



FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	13/02/2024	PÁGINA 14/17
VERIFICACIÓN	Pk2jm8F4QD9SDYLYDBC4K8R8FTLNBS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LOTE N.º 2: ÁREA LOGÍSTICA DE SEVILLA



PPT_AB-RLASC-23-000018

Página 15 de 17

FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	13/02/2024	PÁGINA 15/17
VERIFICACIÓN	Pk2jm8F4QD9SDYLYDBC4K8R8FTLNBS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO N°2

LOTE N.º 1: ÁREA LOGÍSTICA DE CÓRDOBA

TRABAJADOR 1:

Nombre: DRV 16/12/82

NASS: 141037102849

Salario bruto: 1.260 €

Jornada, código, porcentaje: Tiempo completo, clave 189 y 22,93% de su jornada actual

Categoría: Oficial 3ª, grupo 09

Antigüedad: 15/10/2016

Convenio: Convenio nacional Centro y Servicios de Atención de Personas Discapacitadas

TRABAJADOR 2:

Nombre: FFA 08/05/80

NASS: 141024780819

Salario bruto: 1.260 €

Jornada, código, porcentaje: Tiempo completo, clave 189 y 22,93% de su jornada actual

Categoría: Operario, grupo 10

Antigüedad: 19/05/2019

Convenio: Convenio nacional Centro y Servicios de Atención de Personas Discapacitadas

FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	13/02/2024	PÁGINA 16/17
VERIFICACIÓN	Pk2jm8F4QD9SDYLYDBC4K8R8FTLNBS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LOTE N.º 2: ÁREA LOGÍSTICA DE SEVILLA

Información personal objeto de subrogación:

TRABAJADOR 1:

NASS: 41/10189535/43
Fecha de nacimiento: 11/11/1964
Salario Bruto: 14.785,16 €
Jornada / Código contrato: 36 horas / 501
Porcentaje jornada: 94,73%
Fecha de antigüedad: 01/03/2014
Descripción de la categoría: Limpiadora
Descripción pacto/convenio: Convenio Limpieza de Edificios y Locales de Sevilla.

FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	13/02/2024	PÁGINA 17/17
VERIFICACIÓN	Pk2jm8F4QD9SDYLYDBC4K8R8FTLNBS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	